

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo  
Presidencia*

USHUAIA, 03 AGO. 2005

**VISTO** la nota presentada por la Vocera Institucional de la Red Contra la Impunidad por la Verdad y Justicia, Sra. Carmen MORINIGO Y

**CONSIDERANDO**

Que el mismo solicita la colaboración con un pasaje para los señores Mario Rogelio ALMADA e Ivone Bento RIVERO, residentes en la ciudad de Posadas, quienes son hermano y madre de María Mabel ALMADA, quien cumplirá el 1º Aniversario de su fallecimiento.

Que esta Presidencia accedió a colaborar con los tramos BUE/USH/BUE para el día 28 de Agosto, con regreso el día 3 de Septiembre del corriente año.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Ley Territorial 6 de Contabilidad y la Resolución N° 002/04 de la Comisión 2 de Presupuesto de esta Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL  
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** RECONOCER Y AUTORIZAR en carácter contribución la extensión de dos pasajes por los tramos BUE/USH/BUE para el día 28 de Agosto con regreso el día 3 de Septiembre del corriente año, a nombre de Mario Rogelio ALMADA e Ivone Bento RIVERO, de acuerdo a la nota presentada por la Vocera Institucional de la Red Contra la Impunidad por la Verdad y Justicia, Sra. Carmen MORINIGO, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2º.-** IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente, a las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 3º.-** REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 360 / 05**

